



N°033 -2019/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

14 FEB 2019

**VISTO:** Memorandum N° 066-2019/HAPC SR II-2-430020171 de fecha 05 de Febrero del 2019, expedido por este despacho que dispone proyectar Resolución Directoral ratificando a partir de la fecha Lic. Enf. Nathaly Blanca Flor Mendoza Farro, como jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.

### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005 – 90 –PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece: "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo..."

Que, de conformidad con el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 90 –PCM, establece que " la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera ; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor"; y con Resolución Directoral N° 052 -2017/GOB.REG.PIURA-DRSP-HAPCSR II-2 –OA-UGRH de fecha 18 de Febrero del 2017, se designa las funciones como jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 – Piura, Unidad Ejecutora N° 406, en el Cargo estructural de Jefe de Unidad clasificación **Servidor Público – Directivo Superior (SP – DS)** a doña **NATHALY BLANCA FLOR MENDOZA FARRO**, servidora nombrada con el cargo de Enfermería I nivel 14 del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa.

Que, con Resolución Directoral N° 186 -2017/G.R.P.HAPC SR II -2 –OPE de fecha 16 de Agosto de 2017, se aprueba la actualización unificada del " Manual de Organización y Funciones del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2" en el que se considera el Órgano de Asesoramiento a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental estructuralmente.

Que, mediante **Ordenanza Regional N° 429 – 2018/GRP –CR** publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 02 de Noviembre de 2018, se aprueba la **modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP – P)** de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, considerando a la **Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2**, con un total de 694 cargos necesarios de los cuales 308 son ocupados y el resto previsto (386), estableciendo el cargo de Jefe de Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental con la clasificación **SP – DS Servidor Público Directivo Superior, en calidad de prevista.**

Con el visado del encargado del Área de Selección, Registro, Escalafón y Legajos; y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 14 de Enero 2019; que designa al Médico **WILMAR VICTOR ADRIAN BERNAOLA ZEVALLOS**, en el cargo de Director de





Nº 033 -2019/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

14 FEB 2019

Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2 Piura, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Asignar con eficacia a partir del 05 de Febrero del 2019, en el cargo estructural como jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental con la clasificación SP – DS Servidor Público Directivo Superior, número de orden CAP-P 024 en merito a la OR N° 429 – 2018/GRP –CR, a Nathaly Blanca Flor MENDOZA FARRO, identificada con DNI N° 18089816, de profesión Enfermera, Colegiada – CEP N° 23146, nombrada en el cargo de Enfermera, Nivel 14 en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2.

**Artículo 2.-** Hágase de conocimiento a la interesada; Gobierno Regional de Piura; Dirección Regional de Salud Piura; Órgano de Control Institucional; Asesoría Legal; Área de Remuneraciones; Área de Control y Asistencia; y Legajo Personal.

**Regístrese y comuníquese**

WVABZ/TAE/oaz

